MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2864

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDA PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PENAL DE EMBOSCADA." ID N° 283.573.

Asunción, 14 de noviembre de 2019.

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 9 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL Nº 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDA PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PENAL DE EMBOSCADA."; y;

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL
Abg. ... Coordinadora
Secretaria General - MOPC

Que, por Resolución Ministerial N° 1832/2015, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 158/2014 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL Nº 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000.

Que, en la Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Obras extraordinarias, se establece que: "El contrato abarcará la obligación del Contratista de ejecutar todas aquellas obras, no incluidas en los otros alcances del contrato, que el Contratante defina como necesarias para atender situaciones extraordinarias. Este tipo de obras extraordinarias

M.O.P.C.

128 (ciento veintiocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2864

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 9 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL Nº 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDA PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PENAL DE EMBOSCADA." ID Nº 283.573.

responderá a la necesitad del Contratante de atender problemas, que requieren de una urgente solución, pero que no están previstos en otros alcances del contrato; se trata de problemas que comprometan el entorno ambiental, la seguridad del tránsito o la infraestructura vial".

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su informe DAT Nº 114/2019 de fecha 01/10/2019.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 2277/2019 de fecha 11/11/2019.

Que, la Unidad Ejecutora de Proyectos GMANS de la Dirección de Vialidad ha emitido su Informe Técnico en fecha 23/07/2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 9 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL **CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA,** PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL Nº 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDA PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PENAL DE EMBOSCADA".

Artículo 2°.- El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Puesta a Punto más las Obras de Mantenimiento es de Gs. 264.912.426.171 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil novecientos doce millones cuatrocientos veintiséis mil cientos setenta y uno) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio Nº 9 de Gs. 3.297.299.638 (Guaraníes tres mil doscientos noventa y siete millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho) IVA incluido, representa el 1,25 % de aumento respecto al monto contractual original.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

127 (ciento veintisiete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2864

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 9 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2015 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CREMA) DE LA RUTA NACIONAL N° 03, TRAMO: LIMPIO - ARROYOS Y ESTEROS - SAN ESTANISLAO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY - ROTONDA CALLE 6000, ESTABLECIDA PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO AL PENAL DE EMBOSCADA." ID N° 283.573.

El monto correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1, más el Convenio Modificatorio N° 4, más el Convenio Modificatorio N° 6, más el Convenio Modificatorio N° 7, más el Convenio Modificatorio N° 8, más el presente Convenio Modificatorio N° 9 alcanza la suma de Gs. 42.804.243.137 (Guaraníes Cuarenta y dos mil ochocientos cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil ciento treinta y siete) IVA incluido, que representa un aumento acumulado de 16.16% respecto al monto contractual original.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Con el presente Convenio Modificatorio N° 9 el plazo estimado para la ejecución de las obras extraordinarias es de 4 (cuatro) meses a partir de la firma del mismo.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A003026

AWD/aan

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

126 (ciento veinticinco)